

## Guía Docente: Instituciones y Organización Territorial del Estado

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Ciencia política
<b>Carácter</b>	Básico
<b>Período de impartición</b>	Primer Trimestre
<b>Curso</b>	Segundo
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Para esta asignatura no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	Ester Renedo Santamaria	<b>Correo electrónico</b>	ester.renedo@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	Perfil de Ester Renedo <a href="#">LinkedIn</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones y Organización Territorial del Estado</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>La asignatura Instituciones y Organización Territorial del Estado representa una materia de primer orden en el Grado de Derecho, pues expone las bases jurídicas desde la Norma Fundamental del Estado español que es la Constitución de 1978.</p> <p>En relación con el resto de las asignaturas, es una de las materias esenciales de la Titulación y uno de los pilares del Derecho Público que permitirá al alumno establecer las bases del análisis referencial de las demás ramas del Derecho, así como conocer las instituciones que intervienen en la creación y la aplicación del Derecho, tanto estatal como autonómico, así como la distribución del poder político y la complejidad en torno al modelo territorial del Estado.</p> <p>Por todo ello, es imprescindible el dominio de esta materia por el futuro profesional del Derecho para abordar y comprender el funcionamiento del resto del sistema jurídico y comprender los valores constitucionales de referencia en el ejercicio de la profesión de jurista.</p> <p>Como parte de la rama de Derecho Constitucional, esta asignatura se corresponde con la denominada “parte orgánica” de la Constitución.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CG-02: Capacidad de organización y planificación</li> <li>• CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas.</li> <li>• CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</li> <li>• CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</li> <li>• CG-07: Resolución de problemas.</li> <li>• CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica</li> <li>• CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</li> <li>• CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</li> <li>• CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.</li> <li>• CG-17: Motivación por la calidad.</li> <li>• CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.</li> <li>• CB-01: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que</li> </ul>
--------------------------------------	---

implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

- CB-02: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB-03: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB-04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB-05: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CE-01: Demostrar un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad con sus instituciones y procedimientos identificando las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principio jurídicos. CE-02: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE-02: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos). CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
- CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.
- CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.

**Resultados de aprendizaje de la asignatura**

- Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.
- Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa.
- Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).
- Identificar los principios estructurales, los diferentes poderes, órganos e

instituciones constitucionales, sus competencias y su funcionamiento sincrónico dentro de un particular contexto económico-social.

- Analizar la estructuración jurídico-constitucional del concepto de Estado, y la integración jurídica supranacional del mismo.
- Definir el Estado autonómico y el reparto de competencias entre los distintos entes territoriales (conflicto de competencias).
- Evaluar el engarce en las distintas instituciones de los valores ético-sociales que fundamentan todo ordenamiento jurídico.

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

### Breve descripción de la asignatura

En esta asignatura se busca que los alumnos conozcan y aprendan cuáles son los contenidos básicos que se derivan del principio representativo y del principio democrático en la organización del poder, y cómo se concretan en nuestro ordenamiento.

Del mismo modo, la asignatura facilitará al alumno el asumir los principios esenciales de la forma de gobierno de monarquía parlamentaria prevista en la Constitución, comprendiendo cuál es la posición y los poderes que corresponden a cada uno de los principales órganos constitucionales, cómo se articulan las relaciones entre los mismos y cómo se resuelven los conflictos de atribuciones entre ellos.

Por último, se pretende que el estudiante asuma los principios básicos de la organización territorial del poder que se deriva del Estado autonómico, cómo se delimita el reparto de competencias entre los diversos entes territoriales y cómo se resuelven los conflictos entre los mismos. Adquirir las habilidades necesarias para resolver las cuestiones competenciales que les puedan surgir en el ejercicio de las profesiones jurídicas (vías de resolución de conflictos, criterios de delimitación de competencias, jurisprudencia del TC...).

### Contenidos

#### Unidad didáctica 1 – La Corona.

1. Antecedentes históricos
2. Caracteres generales de la monarquía
3. El estatuto del Rey y del Heredero
4. Funciones del monarca:
  - a) Funciones generales
  - b) Relaciones con el Gobierno
  - c) Relaciones con las Cortes Generales
  - d) Relaciones con la Justicia
  - e) Relaciones con las Comunidades Autónomas
  - f) Otras funciones
5. El referendo
  - a) Concepto

b) Sujetos refrendantes

c) Efectos del referendo

6. La sucesión en la Corona

7. La regencia y la tutela regia

### **Unidad didáctica 2 – Las Cortes Generales.**

1. Origen histórico

2. El bicameralismo

3. Composición de las Cortes:

a. Composición del Congreso

b. Composición del Senado

4. El concepto de representación y el derecho de sufragio

5. La Administración Electoral

6. El procedimiento electoral:

a. Convocatoria de elecciones

b. Presentación de candidaturas

c. Proclamación de las candidaturas

d. Campaña electoral

e. Jornada electoral y proclamación de los resultados

f. Recursos electorales

7. El Estatuto jurídico de los parlamentarios

a. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario

b. Condiciones de elegibilidad

c. Prerrogativas jurídicas: Inviolabilidad, inmunidad y fuero especial

8. Los Grupos Parlamentarios

9. Órganos rectores o de gobierno de las Cámaras

a. El Presidente

b. La Mesa

c. La Junta de Portavoces

10. Órganos funcionales o de trabajo de las Cámaras:

a. El Pleno

b. Las Comisiones

c. La Diputación Permanente

11. La función legislativa

12. La función presupuestaria

### **Unidad didáctica 3 – El Gobierno. Relaciones entre las Cortes y el Gobierno.**

1. Composición del Gobierno
2. El Presidente
3. Investidura y nombramiento del Presidente
4. Cese del Gobierno
5. El (o los) Vicepresidente(s) y los ministros
6. Estatuto de los miembros del Gobierno
7. Funciones del Gobierno:
  - a. Dirección de la política interior
  - b. Dirección de la política exterior
  - c. Dirección de la Administración civil y militar y de la defensa del Estado
  - d. La función ejecutiva y la potestad reglamentaria
8. El control de los actos del Gobierno y de la Administración
  - a. Controles jurisdiccionales
  - b. Controles no jurisdiccionales
9. Relaciones entre las Cortes y el Gobierno:
  - a. Inspección de la acción del Gobierno sin sanción jurídica
  - b. El control político con sanción jurídica
    1. La moción de censura constructiva
    2. La cuestión de confianza
10. El Consejo de Estado y otros órganos consultivos

#### **Unidad didáctica 4 – El Poder Judicial.**

1. Poder judicial y administración de justicia
2. Principios del poder judicial
3. Estatuto de los jueces y magistrados
4. Principios procesales de la Administración de Justicia
5. El Consejo General del Poder Judicial
  - a. Composición
  - b. Funciones
6. El Ministerio Fiscal

#### **Unidad didáctica 5 – Principios generales de la organización territorial del Estado**

1. Organización territorial del Estado
2. Antecedentes históricos
3. Caracteres de la organización territorial de España

4. Principios de la organización territorial

5. La autonomía local:

- a.Principios generales
- b.Los municipios
- c.Las provincias
- d.Las islas y otras entidades
- e.Ceuta y Melilla
- f.Garantía de la autonomía local

6. Las características del estado Autonómico

7. Organización institucional de las Comunidades Autónomas

- a.Aspectos generales
- b.Las asambleas
- c.Los órganos ejecutivos
- d.Relaciones del ejecutivo con la asamblea
- e.La Administración de Justicia
- f.La organización territorial interna

Otros órganos autonómicos

Los Estatutos de Autonomía

- a.Concepto y naturaleza jurídica
- b.Contenido
- c.Reforma

7. Los titulares del derecho a la autonomía

**Unidad didáctica 6 – Las Comunidades Autónomas: configuración territorial organización institucional y relaciones con el Estado.**

1. El proceso de acceso a la autonomía.

Primera fase.

Segunda fase..

Tercera fase..

Cuarta fase...

Quinta fase

2. Los titulares del derecho a la autonomía. Las vías de acceso

3. Los Estatutos de Autonomía

a) Concepto, contenido y naturaleza jurídica de los EEAA

b) La Reforma de los EEAA

4. El sistema de distribución de competencias

5. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas

6. Las relaciones de cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas o entre Comunidades Autónomas

7. La financiación de las Comunidades Autónomas

8. Organización institucional de las Comunidades Autónomas

- 1.Aspectos generales
- 2.Las asambleas
- 3.Los órganos ejecutivos
- 4.Relaciones del ejecutivo con la asamblea
- 5.La Administración de Justicia
- 6.La organización territorial interna

Otros órganos autonómicos

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

**Actividades de descubrimiento inducido (Estudio del Caso).** Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando, en el Aula Virtual y de manera colaborativa, una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

**Actividades de Interacción y colaboración (Foros-Debates de apoyo al caso y a la lección).** Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido.

**Tutorías.** Permiten la interacción directa entre docente y alumno para la resolución de dudas y el asesoramiento individualizado sobre distintos aspectos de las asignaturas.

**Actividades de trabajo autónomo individual.** Trabajo individual de los materiales utilizados en las asignaturas, aunque apoyado por la resolución de dudas y construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, resolución de problemas, etc.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las*



*titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional).*

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

#### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

#### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<b>Bibliografía básica</b>	<p>BALAGUER CALLEJÓN, F. (2019) (Coordinador), CÁMARA VILLAR, G. [et. al]: <i>Manual de Derecho Constitucional</i>. Vol. II. Tecnos. Madrid, última ed.</p> <p>Probablemente sea el manual más completo de Derecho Constitucional. En el Volumen I el alumno encontrará lo relativo al Estado autonómico, mientras que las instituciones del Estado se encuentran el Volumen II.</p> <p>LÓPEZ GUERRA, L y otros: <i>Derecho Constitucional</i>, vol. II. (2018) Tirant lo Blanch.</p> <p>Se trata de una obra colectiva de referencia en el Derecho Constitucional. Sin ser un volumen extenso, es una obra muy adecuada para el estudio de esta asignatura y muy didáctica.</p> <p>Los alumnos deberán manejar un texto consolidado de la Constitución española y la legislación de desarrollo en las materias objeto del programa siguiendo las pautas que se indiquen.</p>
<b>Bibliografía complementaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALVAREZ CONDE, E. (2018) <i>Curso de Derecho Constitucional, vols. I y II</i>. Madrid. Editorial Tecnos</li> <li>• ÁLVAREZ VÉLEZ, M.I. (Dir.): <i>Lecciones de Derecho Constitucional</i>, Tirant Lo Blanch, 2018 (6ª ed.).</li> <li>• BLANCO VALDÉS, R.: (2016). <i>Introducción a la Constitución de 1978</i>, Alianza Editorial.</li> <li>• GÓMEZ FERNÁNDEZ, I. (Coord.) (2015): <i>Esquemas de Derecho Constitucional</i>, Valencia. Editorial Tirant lo Blanch</li> <li>• TORRES DEL MORAL. A: (2013) <i>Principios de Derecho Constitucional española 1</i>. Átomo ediciones.</li> </ul>
<b>Otros recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Estudios políticos y constitucionales – Ministerio de la Presidencia <a href="http://www.cepc.gob.es/publicaciones/libros">http://www.cepc.gob.es/publicaciones/libros</a></li> <li>• Sitios web de las Cortes Generales <a href="http://www.congreso.es/">http://www.congreso.es/</a></li> <li>• Senado <a href="http://www.senado.es/">http://www.senado.es/</a></li> <li>• Sitio web del Consejo General del Poder Judicial <a href="http://www.poderjudicial.es/">http://www.poderjudicial.es/</a></li> <li>• Jurisprudencia constitucional <a href="http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/UltimasSentencias.aspx">http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/UltimasSentencias.aspx</a></li> <li>• <a href="http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp">http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp</a></li> <li>• Repositorio de jurisprudencia del Tribunal Constitucional <a href="http://hj.tribunalconstitucional.es/">http://hj.tribunalconstitucional.es/</a></li> <li>• BOE <a href="http://www.boe.es">www.boe.es</a></li> <li>• <a href="http://www.lamoncloa.es">www.lamoncloa.es</a></li> <li>• Artículos doctrinales Derecho Constitucional – Pórtico Legal <a href="http://www.porticolegal.com/int/int_Articulos.html">http://www.porticolegal.com/int/int_Articulos.html</a></li> </ul>

### COMENTARIOS ADICIONALES

Los alumnos deberán manejar un texto consolidado de la Constitución y la legislación de desarrollo en las materias objeto del programa.

Se buscare la maxima proximidad con el alumno, utilizando los foros de consulta y tanto el tablón de anuncios como la cafeteria para ilustrar de aspectos novedosos, interesantes y de actualidad. En las últimas Unidades Didácticas, a fin de clarificar dudas globales y preparar las inquietudes de la prueba final, se pondrá a disposición de los alumnos ensayos y pruebas para afrontar con éxito la prueba.